

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

BADAJOS

Sufrido extravío del resguardo del depósito necesario sin interés, en metálico, número 1.719 de entrada y número 61.985, constituido el día 26 de diciembre de 1983, por un importe de 38.760 pesetas, de la propiedad de don Justo Fernández Gómez, a disposición del excelentísimo Rector Magnífico de la Universidad de Extremadura, como garantía de la adjudicación del servicio de bar-Gerencia. Se hace público a fin de que la persona en cuyo poder se encuentre se sirva entregarlo en esta sucursal de la Caja de Depósitos de Badajoz, quedando, con arreglo al Reglamento, sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado.

Badajoz, 10 de julio de 1985.-El Delegado de Hacienda.-12.436-E (62785).

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Pedro Castellá Segué, cuyo último domicilio conocido era en calle Bastardes, número 15, Manresa, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 211/1985, incoado por la aprehensión de tabaco, whisky y géneros varios valorados en 119.517 pesetas y en el que figura usted como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2, y 3 del número 1 del artículo primero, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.402-E (62538).

★

Por medio del presente se notifica a Javier Moreno Salazar, cuyo último domicilio conocido era en calle Virgen de Montserrat, número 7,

tercero, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 227/1985, incoado por la aprehensión de géneros varios valorados en 134.618 pesetas y en el que figura usted como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación justificativa de su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo primero, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.403-E (62539).

★

Por medio del presente se notifica a Tomás Vega Cantinazo, cuyo último domicilio conocido era en avenida Gran Via de las Cortes Catalanas, número 822, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 232/1985, incoado por la aprehensión de géneros varios valorados en 14.150 pesetas y en el que figura usted como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación justificativa de su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1 y 2 del número 1 del artículo primero, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.404-E (62549).

★

Por medio del presente se notifica a Juan Drets Bartrán, cuyo último domicilio conocido era en calle Villanueva y Geltrú, número 208, Badalona, que en cumplimiento de lo acordado por el

ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 236/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky valorados en 221.278 pesetas, de las cuales 19.100 pesetas son de tabaco. Intervenido automóvil «Seat» 124-D, B 8105-DH, y en el que figura usted como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación justificativa de su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2, y 3 del número 1 del artículo primero, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.413-E (62549).

★

Por medio del presente se notifica a Dionisio Martínez Sánchez, cuyo último domicilio conocido era en el bar «Bali Hay», calle Camilo de Fabra, números 1-3, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 266/1985, incoado por la aprehensión y descubrimiento de whisky, licores y cognaces, valorados en 24.418 pesetas y en el que figura usted como inculcado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin documentación justificativa de su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 del número 1 del artículo primero, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección.-12.414-E (62550).

★

Por medio del presente se notifica a Amparo Carretero Jiménez, cuyo último domicilio conocido era en calle Belchite, número 10, Hospitalet de Llobregat, que en cumplimiento de lo acordado por el

dado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 271/1985, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky valorados en 77.390 pesetas y en el que figura usted como inculpada, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de licito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación justificativa de su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2, y 3 del número 1 del artículo primero, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—12.405-E (62541).

★

Por medio del presente se notifica a Pedro Satorri Sáez, cuyo último domicilio conocido era en calle Valle de Ordesa, número 39, segundo, segunda, Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 273/1985, incoado por la aprehensión de tabaco valorado en 125.400 pesetas y en el que figura usted como inculpada, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3 del número 1 del artículo primero, en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 4 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—12.406-E (62542).

★

Por medio del presente se notifica a Juan Pascual Rivera, cuyo último domicilio conocido era en plaza Cooprinçipe, número 7, segundo, primera, Les Escaldes, Andorra, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 435/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, whisky y géneros varios valorados en 49.860 pesetas y en el que figura usted como inculpada, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de licito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en los casos 1, 2, y 3 del número 1 del artículo primero, en

relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 30 de julio).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 5 de septiembre de 1985.—El Jefe de la Sección.—12.401-E (62537).

MADRID

Desconociéndose el actual paradero de Ramón A. Armas Ramirez, cuyo último domicilio conocido era la calle Peñuelas, número 9, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 170/1983, incoado por aprehensión de tabaco, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a Ramón Alfonso Armas Ramirez y Narciso Ochoa Falcó.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Ramon Alfonso Armas Ramirez, pesetas 360.360, equivalente a 1,2 del valor del tabaco aprehendido.

A Narciso Ochoa Falcó, 31.680 pesetas, correspondiente al 0,6 del valor del tabaco hallado en su poder.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión del premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 26 de junio de 1985.—El Jefe de la Sección.—Visto Bueno: El Inspector-Administrador.—9.914-E (50756).

★

Desconociéndose el actual paradero de Alvaro Santos Correia López-Pereira, cuyo último domicilio conocido era Patio da Inquesicao, 26, Coimbra (Portugal), se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 83/1983, incoado por aprehensión de motocicleta, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso segundo del número 1 del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Alvaro Santos Correia Lopez-Pereira.

3.º Imponer la siguiente multa a Alvaro Santos Correia López-Pereira, 103.914 pesetas, equivalente al 0,6 del valor de la motocicleta aprehendida.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 26 de junio de 1985.—El Jefe de la Sección.—Visto Bueno: El Inspector-Administrador.—9.915-E (50757).

★

Desconociéndose el actual paradero de José Antonio Muñoz, cuyo último domicilio conocido era calle Gabia la Grande (Granada), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 22/1985, incoado por aprehensión de un automóvil «Volkswagen», valorado en 81.731 pesetas, imputándole los siguientes hechos: Importación de géneros extranjeros sin presentar en la Aduana para su despacho.

Supone la infracción tipificada en el caso primero del número 1 del artículo primero, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 26 de junio de 1985.—El Jefe de la Sección.—Visto Bueno: El Inspector-Administrador.—9.916-E (50758).

★

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Garcia Vacas, cuyo último domicilio conocido era Pasaje C. Cortés, 3, San Sebastián de los Reyes (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondientes al expediente por infracción administrativa de contrabando número 50/1984, incoado por aprehensión de un automóvil «Volkswagen», valorado en 256.605 pesetas, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de un automóvil extranjero sin acreditar su lícita importación.

Supone la infracción tipificada en el caso segundo del número 1 del artículo primero, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 26 de junio de 1985.—El Jefe de la Sección.—Visto Bueno: El Inspector-Administrador.—9.917-E (50759).

★

Desconociéndose el actual paradero de Mariano Luis Velayos Rodriguez, cuyo último domicilio conocido era calle Teniente Ruiz, número 5,

Alcalá de Henares (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 51/1985, incoado por aprehensión de tabaco valorado en 648.600 pesetas, imputándole los siguientes hechos: Posesión de géneros estancados sin autorización.

Supone la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo primero, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 26 de junio de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto Bueno: El Inspector-Administrador.-9.918-E (50760).

★

Desconociéndose el actual paradero de Juan Luis de la Viaja Hurtado, cuyo último domicilio era calle Humilladero, número 11, Fuenlabrada (Madrid), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 39/1984, incoado por aprehensión de una máquina de juegos valorada en 243.768 pesetas, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros extranjeros sin acreditar su lícita importación.

Supone la infracción tipificada en el caso segundo del número 1 del artículo primero, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 26 de junio de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto Bueno: El Inspector-Administrador.-9.919-E (50761).

★

Desconociéndose el actual paradero de Rafael Cuñar Arias, cuyo último domicilio conocido era calle Arapiles, número 10, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 32/1985, incoado por aprehensión de furgoneta «Volkswagen», valorada en 119.749 pesetas, imputándole los siguientes hechos: Importación de géneros extranjeros sin presentar en la Aduana para su despacho.

Supone la infracción tipificada en el caso primero del número 1 del artículo primero, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Adminis-

tración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 26 de junio de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto Bueno: El Inspector-Administrador.-9.920-E (50762).

★

Desconociéndose el actual paradero de Elias Capelo Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era calle Javier de Miguel, 9-1.º, B. Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 94/1984, incoado por la aprehensión de 3.628 estuches de cuchillas, valorados en 573.872 pesetas, imputándole los siguientes hechos: Importación de géneros extranjeros sin presentar en la Aduana para su despacho.

Supone la infracción tipificada en el caso primero del número 1 del artículo primero, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 26 de junio de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto Bueno: El Inspector-Administrador.-9.921-E (50763).

★

Desconociéndose el actual paradero de Jean Jacques Panis, cuyo último domicilio conocido era 43 rue Jac Cavelix 273, Bruges (Bélgica), se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que, en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 104/1983, incoado por la aprehensión de motocicleta marca «Yamaha», imputándole los siguientes hechos: Comercio de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera sin acreditar su lícita importación.

Supone la infracción tipificada en el caso segundo del número 1 del artículo primero, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de esta notificación, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, para que en el indicado plazo pueda contestar al pliego formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Madrid, 26 de junio de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto Bueno: El Inspector-Administrador.-9.922-E (50764).

★

Desconociéndose el actual paradero de Fabio Gustavo Alonso Barro cuyo último domicilio conocido era de calle Siete de Julio, número 3, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 173/1983, incoado por aprehensión de tabaco, se ha acordado por el

señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Fabio Gustavo Alonso Barro.

3.º Imponer la siguiente multa a Fabio Gustavo Alonso Barro, 140.580 pesetas, equivalente al 0.6 del valor del tabaco aprehendido.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 26 de junio de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto Bueno: El Inspector-Administrador.-9.923-E (50765).

★

Desconociéndose el actual paradero de José M. Ramos Hernández, cuyo último domicilio conocido era la calle Montes Universales, número 19, Madrid, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 139/1983, incoado por aprehensión de tabaco, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsables de la misma a José A. Pérez Madruga y José M. Ramos Hernández.

3.º Imponer las siguientes multas:
A José A. Pérez Madruga, 792.000 pesetas, equivalente al 1.6 del valor del tabaco intervenido.

A José Ramos Hernández, 544.500 pesetas, equivalente al 1.1 del valor del tabaco intervenido.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en su conocimiento a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 26 de junio de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto Bueno: El Inspector-Administrador.-9.924-E (50766).

★

Desconociéndose el actual paradero de Tomás Luque García y Mercedes Castro López, cuyo último domicilio conocido era paseo de las Delicias, número 92, se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Que en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 148/1983, incoado por aprehensión de tabaco, se ha acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana la propuesta de resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso tercero del número 1 del artículo primero de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio, en relación con lo dispuesto en el artículo 12 de la misma.

2.º Declarar responsable de la misma a Tomás Luque García.

2.º bis. Absolver a Mercedes Castro López de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción.

3.º Imponer la siguiente multa: a Tomás Luque García, 924.000 pesetas, correspondiente al 1,6 del valor del tabaco aprehendido.

4.º Declarar si haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Declarar el comiso de los géneros aprehendidos, a los que se dará el destino reglamentario.

Lo que se pone en conocimiento a fin de que, en el plazo de ocho días hábiles a partir de la publicación del presente edicto, pueda alegar lo que estime conveniente a la defensa de su derecho.

Madrid, 26 de junio de 1985.-El Jefe de la Sección.-Visto Bueno: El Inspector-Administrador.-9.925-E (50767).

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de F. Reglamentaria número 180/1985, en relación con la intervención de un automóvil «Peugeot 504», matrícula DK-92-JH, por supuesta infracción de su propietario, cuya identidad y paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 21 de agosto de 1985.-El Administrador.-12.159-E (61210).

★

Se notifica al desconocido propietario del automóvil «Fiat 131», matrícula francesa 9718-QY-47, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de mayo de 1985, en Bailén (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de F. Reglamentaria número 195/1985.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo en el plazo antes señalado ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Motril, 28 de agosto de 1985.-El Administrador.-12.160-E (61211).

Se tramitan en esta Administración diligencias de F. Reglamentaria número 210/1985, en relación con la intervención de un automóvil «Chrysler 1307-S», matrícula 2292-SE-95, por supuesta infracción de su propietario, Amrane Lahcen, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 28 de agosto de 1985.-El Administrador.-12.161-E (61212).

★

Se tramitan en esta Administración diligencias de F. Reglamentaria número 109/1985, en relación con la intervención de un automóvil «Wolkswagen D», matrícula TU-552293, por supuestas infracciones de su propietario, Antonio Fantuz, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 28 de agosto de 1985.-El Administrador.-12.162-E (61213).

★

Se notifica a Lhasen Kabral, propietario del automóvil «Fiat 131-1.300» (4294-SV-34), que por haber dejado abandonado dicho vehículo en el mes de enero de 1985, en Motril (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de F. Reglamentaria número 13/1985.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo en el plazo antes señalado ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Motril, 28 de agosto de 1985.-El Administrador.-12.157-E (61208).

★

Se notifica a Ahmed Kakkouri, propietario del automóvil «Peugeot 504-D», matrícula AYY-078, que por haber dejado abandonado dicho vehículo

en el mes de mayo de 1985, en Santa Elena (Jaén), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 6.000 pesetas en el expediente de F. Reglamentaria número 157/1985.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo en el plazo antes señalado ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Motril, 28 de agosto de 1985.-El Administrador.-12.158-E (61209).

★

Se tramitan en esta Administración diligencias de F. Reglamentaria número 211/1985, en relación con la intervención de una furgoneta «Wolkswagen» matrícula JB-42-02, por supuesta infracción de su propietario, cuya identidad y paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 29 de agosto de 1985.-El Administrador.-12.154-E (61205).

★

Se tramitan en esta Administración diligencias de F. Reglamentaria número 212/1985, en relación con la intervención de un automóvil «Opel GS 1.900», matrícula BS-KN-262, por supuesta infracción de su propietario, cuya identidad y paradero se desconoce, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiéndose las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 29 de agosto de 1985.-El Administrador.-12.155-E (61206).

★

Se notifica al desconocido propietario del automóvil «Peugeot 504», matrícula OK-92-JH, que por haber dejado abandonado dicho vehículo en

el mes de julio de 1985, en Royo de Gor (Granada), al ausentarse de España sin pedir precinto del mismo, no cumpliendo la obligación de reexportar que dispone la Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964, esta Administración le ha impuesto una sanción de 3.000 pesetas en el expediente de F. Reglamentaria número 180/1985.

Dicha multa deberá ser ingresada en metálico en la Caja de esta Aduana dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Pasado dicho plazo sin haberse hecho efectivo el pago de la misma se acordará la dación del vehículo citado para su venta en pública subasta, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la citada Ley.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso económico-administrativo en el plazo antes señalado ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Motril, 10 de septiembre de 1985.—El Administrador.—12.156-E (61207).

Intervención del Registro del Territorio Franco

CEUTA

Edictos de notificación de cargos

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco los expedientes de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España:

Expediente número 4/1985. Automóvil marca «Mercedes», modelo 190, de color gris oscuro, matrícula 702-ESA-75, chasis número WDB2010241AO40467, de propietario desconocido.

Expediente número 5/1985. Automóvil marca «Datsum», modelo 120, de color verde, matrícula 78-HP-76, chasis número LB210-643679, de propietario desconocido.

Expediente número 6/1985. Automóvil marca «Toyota» 1.000, de color blanco, matrícula FGC-694, chasis número KP30-733023, de propietario desconocido.

Expediente número 9/1985. Automóvil marca «Renault» 12 TN, de color azul, matrícula 15-ET-69, chasis número 7436364, de propietario desconocido.

Expediente número 10/1985. Automóvil marca «Peugeot» 504, de color blanco, matrícula 1170-76, chasis número A13-1248058, de propietario desconocido.

Expediente número 11/1985. Automóvil marca «Peugeot» 304 D, de color rojo, matrícula 41-RD-31, chasis número 304-M20-3967197, de propietario desconocido.

Expediente número 12/1985. Automóvil marca «Mercedes» 280-SE, de color gris, matrícula 5576-RJ-84, chasis número 116024-12-147031, de propietario desconocido.

Expediente número 13/1985. Automóvil marca «Lada» 1.500, ranchera, de color amarillo, matrícula 3OTE-25, chasis número BA32102-3-0256223, de propietario desconocido.

Se estima cometida, en principio, en cada expediente una infracción a los citados artículos 1.º y 10 de la Ley.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado, y

presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que transcurrido dicho plazo se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en los mismos.

Ceuta, 5 de septiembre de 1985.—El Interventor Jefe.—12.458-E (62797).

★

Se tramitan en esta Intervención del Registro del Territorio Franco los expedientes de falta reglamentaria de la Ley de Importación Temporal de Automóviles que a continuación se relacionan, por presunto abandono tácito de los vehículos comprendidos en los mismos, ya que no se ha cumplido la obligación de reexportar que establecen los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 4814/1964, de 30 de junio, y, en principio, han transcurrido con exceso los plazos reglamentarios de permanencia en España:

Expediente número 14/1985. Automóvil marca «Peugeot» 104, de color negro, matrícula 2988-UX-77, chasis número 104-AO-1-5331847, de propietario desconocido.

Expediente número 15/1985. Automóvil marca «Morris», de color verde, matrícula 94-PN-90, chasis número 2-B73S-0167482, de propietario desconocido.

Expediente número 16/1985. Automóvil marca «Citroen» CX 2000, de color azul, matrícula 186423-TS, chasis número MA-MB-05MB15280, de propietario desconocido.

Expediente número 17/1985. Automóvil marca «Triumph» TR7, de color rojo, matrícula TPN-275-S, chasis número 105383600, de propietario desconocido.

Expediente número 18/1985. Automóvil de marca «Mercedes» 200D, de color verde, matrícula 88-HK-38, chasis número 115115DO320843, de propietario desconocido.

Expediente número 20/1985. Automóvil marca «Volvo» 242-L, de color amarillo, matrícula 09-MI-71 (NL), chasis número 242 E 2 068982, de propietario desconocido.

Expediente número 21/1985. Automóvil marca «Renault» 16, modelo TL, de color rojo gambia, matrícula 8349-RF-30, chasis número 943839, de propietario desconocido.

Expediente número 23/1985. Automóvil marca «Mercedes» 206 D, de color blanco, matrícula 19-04-BB, chasis número 60514013222973, de propietario desconocido.

Se estima cometida, en principio, en cada expediente una infracción a los citados artículos 1.º y 10 de la Ley.

Se concede a los interesados un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que, si lo consideran oportuno, examinen el expediente incoado, y presenten en esta Intervención las alegaciones y pruebas que estimen convenientes en defensa de sus intereses, significándoles que transcurrido dicho plazo se impondrán las sanciones que procedan a la vista del acta que encabeza el expediente y de las alegaciones, documentos y pruebas que figuren en los mismos.

Ceuta, 5 de septiembre de 1985.—El Interventor Jefe.—12.457-E (62796).

Recaudaciones de Tributos del Estado

ZONA DE MOTRIL

Edicto

Don José Capilla Hurtado, Recaudador de Tributos del Estado en la expresada zona.

Hago saber: Que en los expedientes de apremio seguidos en esta Recaudación contra los deudores

al final relacionados, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente providencia:

Resultando ignorado el paradero del deudor a quien se refiere este expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, requiérase por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y serán expuestos en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esta localidad y sitios de costumbre, para que, en el término de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación, comparezcan en las oficinas de esta Recaudación (Motril, plaza de España, número 2) a abonar sus descubiertos de principal, recargos de apremio y costas causadas o señale domicilio o representante, apercibiéndole que si dejase transcurrir el mencionado plazo sin verificarlo se decretará la prosecución en rebeldía mediante providencia, dictada al efecto, y a partir de este instante, todas las notificaciones que hayan de hacerse se practicarán en la propia Oficina recaudatoria por lectura de la providencia o acuerdo que corresponda.

Término municipal Zona de Motril

Neuman Christa. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 2/77 1977. Principal débito: 15.249 pesetas.

Jacques Paul Louis Meritet. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 61/77 1977. Principal débito: 38.115 pesetas.

Jane Duffi Kennett. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 85/77 1977. Principal débito: 22.871 pesetas.

Johann Sperka. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 86/78 1978. Principal débito: 12.009 pesetas.

Centlivre Claude Pierre. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 46/80 1980. Principal débito: 22.871 pesetas.

Rizzo Roger Antoine. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 47/80 1980. Principal débito: 21.270 pesetas.

Hansen Rasmuns Kristian. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 50/80 1980. Principal débito: 2.203 pesetas.

Riedel Gerhard. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 224/80 1980. Principal débito: 44.089 pesetas.

Deharo Yvonne. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 234/80 1980. Principal débito: 9.296 pesetas.

Lequime Yvan. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 33/81 1981. Principal débito: 24.948 pesetas.

Zoegger Armand Rene Henri. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 34/81 1981. Principal débito: 4.651 pesetas.

Duperche Claude. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 107/81 1981. Principal débito: 24.819 pesetas.

Thomsen Karen Kristine. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 110/81 1981. Principal débito: 3.448 pesetas.

Riedel Friedbert. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 130/81 1981. Principal débito: 49.549 pesetas.

Issa Abbas Ali. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 169/81 1982. Principal débito: 36.438 pesetas.

Andre Gerard Jozef Seuryneck. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 176/81 1982. Principal débito: 2.281 pesetas.

Jensen Inger. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 220/81 1982. Principal débito: 51.187 pesetas.

Kurt Bethge. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 119/82 1982. Principal débito: 68.021 pesetas.

Laaks Heinz Joachim. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 172/82 1982. Principal débito: 7.186 pesetas.

Timbal Pierre. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 17/84 1984. Principal débito: 18.920 pesetas.

Sneider Gerard Louis Jean Marie. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 19/84 1984. Principal débito: 24.025 pesetas.

Matthews Mary-Cristine. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 25/84 1984. Principal débito: 23.901 pesetas.

Plou Fuertes Paulo. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 666/83 1984. Principal débito: 15.873 pesetas.

Alexandre Peautaurit. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 78-7314 1978. Principal débito: 60.014 pesetas.

Stech Artur. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 80-6584 1981. Principal débito: 34.296 pesetas.

Eva Margrethe Sundt. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 80-6688 1981. Principal débito: 30.366 pesetas.

Peters Victoria Agustina. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 82-8151 1981. Principal débito: 194.069 pesetas.

Denise Delphine Marie Therese. Concepto: Transmisiones patrimoniales. Años de débito: 81-9371 1981. Principal débito: 5.670 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, acreedores hipotecarios, en su caso, y contribuyentes en general.

Motril, 28 de agosto de 1985.-El Recaudador.-12.181-E (61404).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Junta de Construcciones, Instalaciones, y Equipo Escolar

Notificación a la Empresa «Hispano Americana de Instalaciones, Sociedad Anónima» (HADISA), de ignorado domicilio, del trámite de audiencia en el expediente de recepción única y definitiva y liquidación final, por resolución del contrato de obras de reforma de calefacción de baja presión en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid

Se notifica al contratista «Hispano Americana de Instalaciones, Sociedad Anónima» (HADISA), de ignorado domicilio, adjudicataria de las obras de reforma de calefacción de baja presión en la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, el trámite de audiencia en el expediente de recepción única y definitiva y liquidación final, por resolución del mencionado contrato, a cuyo efecto se les pondrá de manifiesto en el Servicio de Gestión de Contratos de Obras de esta Junta, sita en la calle Alfonso XII, 3 y 5, para que, en un plazo de diez días, aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Madrid, 9 de septiembre de 1985.-El Jefe de la Sección de Extinción de Contratos de Obras.

CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales

LERIDA

A los efectos previstos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización

administrativa y declaración de utilidad pública en concreto para las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación. El proyecto de la instalación podrá ser examinado en estos Servicios de Industria, sitos en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, podrán formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Peticionaria: «Productora Eléctrica Urgelense, Sociedad Anónima».

Expediente: E-5.133 R. L.

Objeto de la instalación: Nueva línea aérea y subterránea a 22 KV, en términos municipales de Valls del Valira y La Seu d'Urgell, para transporte de la energía producida en la nueva central eléctrica d'Anserall.

Línea eléctrica con origen en central d'Anserall y final en E. T. 104 en La Seu d'Urgell.

Lérida, 19 de julio de 1985.-El Ingeniero-Jefe, Alfredo Noman Serrano.-15.047-C (61615).

GALICIA

Consejería de Industria, Energía y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Se hace público la declaración de francos y registrables los terrenos que fueron objeto del tercer concurso de la provincia de La Coruña

La Delegación Provincial de Industria de la Xunta de Galicia en La Coruña hace saber:

Que como consecuencia del resultado del concurso celebrado el día 22 de agosto de 1984, cuya convocatoria fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 de junio de 1984, ha quedado franco y registrable el terreno correspondiente a los registros mineros relacionados en dicho Boletín, a excepción del terreno solicitado en los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 6.552. «Paúl». Sección C. 189. Carballo, Laracha y Malpica.
- 6.553. «Ceita». Sección C. 148. Carballo, Laracha y Malpica.
- 6.554. «Castro». Sección C. 300. Carballo, Coristanco, Laracha y Puentececeo.
- 6.555. «Veluxa II». Caolín. 1. Vimianzo.
- 6.556. «Veluxa». Caolín y otros. 4. Vimianzo.
- 6.557. «Souto». Sección C. 85. Puentes García Rodríguez y Monfero (La Coruña) y Germaide (Lugo).
- 6.558. «Ledos». Sección C. 294. Aranga, Irijoa y Monfero.
- 6.559. «Pote». Sección C. 258. Puentececeo, Lage, Cabana y Zas.
- 6.560. «Lacón». Sección C. 184. Cabañas, Capela, Fene, Neda y San Saturnino.
- 6.561. «Grello». Sección C. 240. Cabañas, Capela, Irijoa, Monfero y Villarmayor.
- 6.562. «Ribeiro». Sección C. 288. Aranga y Curtis (La Coruña) y Guitiriz (Lugo).
- 6.563. «Meigas». Sección C. 288. Curtis, Sobrado y Vilasantar (La Coruña) y Friol y Guitiriz (Lugo).
- 6.564. «Maruxa». Sección C. 299. Sobrado, Toques y Vilasantar (La Coruña) y Friol (Lugo).
- 6.565. «Vorrina». Sección C. 300. Mellid y Toques (La Coruña) y Friol y Palas de Rey (Lugo).
- 6.566. «Pazo». Sección C. 300. Cabana, Lage, Vimianzo y Zas.
- 6.567. «Dominguera». Caolín y otros. 12. Ordes y Mesía.

- 6.571. «Patricia-Stella». Pizarras, cuarzo y otros. 155. Ortigueira y Mañón.
- 6.572. «Araceli». Pizarras, cuarzo y otros. 290. Puentes de García Rodríguez y Somozas.
- 6.573. «Rosaura». Pizarras, arcillas y otros. 57. Ortigueira.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en la relación de registros mineros detallada en el concurso celebrado, menos la superficie que abarcan las 19 solicitudes anteriormente reseñadas, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina en la Delegación Provincial, edificio de las Delegaciones Ministeriales, segunda planta, avenida de Salvador de Madariaga, sin número, La Coruña.

La Coruña, 14 de junio de 1985.-El Delegado provincial de Industria, P. D., el Jefe de la Sección de Minas, Jesús Hervada y Fernández-España.-10.754-E (56349).

ARAGON

Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes

Orden de 23 de mayo de 1985 del Departamento de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, por la que se notifica a la Compañía ECISA la rescisión del contrato de las obras de construcción de 128 viviendas en Sabiñánigo (Huesca)

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 3.º del artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, por el presente se notifica a la Compañía ECISA, cuyo domicilio conocido era en la calle Ferranz, número 13, de Madrid, que este Departamento por resolución del día 23 de mayo de 1985, ha acordado rescindir el contrato suscrito con aquella Compañía para la construcción de 128 viviendas en Sabiñánigo (Huesca), con pérdida de la fianza definitiva constituida y proceder a la ejecución de los avales prestados en garantía de abono por instalaciones y equipo.

La liquidación de las obras asciende a 44.606.192 pesetas. Como saldo a favor de la Administración.

Contra la citada resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Audiencia Territorial de Zaragoza, Sala de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio.

Zaragoza, 24 de mayo de 1985.-El Consejero de Urbanismo, Obras Públicas y Transportes, Amador Ortiz Menarguez.-12.557-E (63314).

BANCO DE ESPAÑA

SAN SEBASTIAN

Extraviado el pagaré del Tesoro número 2.387, extendido a la orden de doña Esperanza Melchor Santos, de 500.000 pesetas, emitido el 13 de octubre de 1984, vencimiento 11 de octubre de 1985, se expedirá duplicado transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983 de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

San Sebastián, 14 de septiembre de 1985.-El Director de la sucursal, J. Mougan Guerrero.-5.858-8 (64485).